

¿Qué es la Inspección Técnica de Edificios? B Edificación lo detalla

[Multimedia](#)

La Inspección Técnica de Edificios es un examen que debe realizarse de forma periódica en todos los edificios. Durante la inspección, se revisan diferentes elementos del inmueble que afectan a su seguridad y a la calidad de vida de las personas que lo habitan

[La ITE es obligatoria](#) para todos los edificios plurifamiliares y es responsabilidad de cada comunidad. Se dispone de hasta que el inmueble tenga más de 50 años de antigüedad para pedir el certificado, según los plazos máximos establecidos por la ordenanza municipal , y a partir de ahí, deberá ser revisado cada 10 años.

En resumidas cuentas, la ITE, es un informe técnico en el que se describe el estado de conservación de un edificio, los desperfectos que presenta y sus posibles causas. Este informe, sirve de ayuda para aumentar el conocimiento de las condiciones de seguridad, habitabilidad y confort de los edificios existentes, así como su debido mantenimiento en prevención de futuros daños, según el estudio de arquitectura [B Edificación Arquitectos Málaga](#).

¿Cómo se pasa la ITE?

Las inspecciones deben suponer una visual del edificio en todo lo relativo a condiciones mínimas de seguridad, salubridad, accesibilidad, ornato público y decoro. Se hará referencia en dicha inspección a los siguientes apartados:

- Estado de la estructura y de la cimentación

- Estado de las fachadas interiores, exteriores, medianeras y otros parámetros, como cornisas, salientes, elementos ornamentales...

- Estado de conservación de las cubiertas y azoteas

- Estado de las redes generales de fontanería y saneamiento del edificio

- Estado de los elementos de accesibilidad existentes en el edificio

Además se tiene muy en cuenta el comportamiento térmico del edificio, cuya valoración no tiene efectos en el resultado de la ITE favorable o desfavorable, sino que servirá como forma de análisis para tomar medidas que favorezcan la eficiencia energética sobre el inmueble. El certificado de aptitud lo califica como

apto o no apto.

Si la ITE da un resultado no favorable, se deberán realizar las obras que se hayan indicado en el acta, tras la orden de ejecución y la emisión del Certificado de Idoneidad, tras comprobar que la comunidad de propietarios ha cumplido con su obligación y las obras se han ejecutado correctamente.

Si se necesita más información, en la página web de B Edificación, Arquitectos Málaga, se puede encontrar información para resolver cualquier duda respecto a la [ITE de edificios en Málaga](#).
